



N° Ref: RC1579237 / 21
NLP
Pagina: 1 de 5

Resolución Exenta RW N° 17302 / 21
Santiago, 06 de julio de 2021

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de PRANDELLI LTDA., de fecha 06 de abril de 2021, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:PRIMERO: que, el producto WORKTEEN ALCOHOL PUS 70%, HIGIENIZANTE PARA MANOS SIN ENJUAGUE, ENRIQUECIDO CON COBRE + GLICERINA, es un producto cosmético especial, que requiere una condición especial de uso, y presenta ingredientes con acción antibacteriana, de acuerdo a listado autorizado por Resolución 199 del año 2021 del Ministerio de Salud; no podrá reivindicar acciones como bactericida, fungicida, levadurizada, micobactericida, virucida u otra que son propias de medicamentos; **SEGUNDO:** que, los rótulos del producto deben declarar que el producto es cosmético y no podrán tener expresiones, títulos, figuras, alusiones o interpretaciones que no se conformen con la naturaleza del producto ni con su finalidad cosmética, no podrán atribuir, directa o indirectamente, propiedades terapéuticas, comprendiéndose en este concepto palabras o frases como: "ANTISÉPTICO", "SANITIZANTE", "DESINFECTANTE", etc. de acuerdo a los Artículos 28°, 46°, 47° y 48° del D.S. 239/02 del Ministerio de Salud, sólo podrán usar expresiones como "HIGIENIZANTE", "AYUDA A ELIMINAR BACTERIAS", "ANTIBACTERIANO SIN ACCIÓN TERAPÉUTICA"; **TERCERO:** que corrige el rotulo eliminando la proclama con sentido terapéutico y que hace referencia a "Protección contra gérmenes"

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107° y 109° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N°239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-**INSCRÍBASE** en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de Salud Pública, el producto:

Nombre: WORKTEEN ALCOHOL PLUS 70%, HIGIENIZANTE PARA MANOS SIN ENJUAGUE, ENRIQUECIDO CON COBRE + GLICERINA
N° de Registro: 1785C-5/21
Titular: PRANDELLI LTDA.
Finalidad Cosmética: Higienizante de manos

2.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario, haciéndose responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.




Q.F. Carlos Bravo Goldsmith
SUBDEPARTAMENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: 54230E62F333A039842586F100579BA4